
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez a/c del JUZG. UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 3 - SEC. ÚNICA, en los autos caratulados: "SCHIRMANN, SILVANA ANTONELA C/ HEREDEROS DE PALAZZO, RAUL DANIEL S/ FILIACION" (CUIJ: 21-10728790-3), se declara rebeldes a los herederos del Sr. Palazzo Raul Daniel, notificándolos que se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, de Febrero de 2025.- Proveyendo escrito cargo Nro. 1268/2025: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebeldes a los herederos del Sr. Palazzo Raul Daniel. Notifíquese.- FDO: DRA. MARIA SOL NOVELLO (Secretaria) - DR. RUBEN ANGEL COTTET (Juez a/c)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N°3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, de Marzo de 2025.

S/C 538390 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Unipersonal de Familia N° 6, Sec. Única, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SDNAF C/ VELOZO GUSTAVO JAVIER Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (RESOLUCIÓN DEFINITIVA - ADOPTABILIDAD) C.U.I.J. 21-10768937-8 se notifica por edictos a la Sra. ANDREA ESTER PIERINI - D.N.I. 30.554.537, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 21 de marzo de 2025. VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar el estado de adoptabilidad del niño Julio Gustavo Velozo DNI 57.207.465 y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el N°000114 de fecha 16.07.2024. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al RUAGA acompañe la documentación requerida por el Decreto Provincial N° 5170/2016. Oportunamente archívese.-Fdo. Dr. Fernando A Gastiazoro, Juez - Dra. Maria E Mazzarello , Secretaria".-- Santa Fe, de abril de 2025.-

S/C 45917 Abr. 21 Abr. 23

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y

DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos MERCOLAB S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA CUIJ N 21-02035753-0, con fecha 28 de marzo de 2025 la siguiente resolución: "Téngase presente lo manifestado por Sindicatura. Atento las correcciones efectuadas, póngase de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución rectificado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ , publíquense

edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Georgina Benzo. Prosecretaria.

S/C 538517 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados "FRANCHINI, ELBIO MARTIN S/ SUCESORIO"; Expte. CUIJ 21-02052242-6, Año 2025 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elbio Martín FRANCHINI, DNI: M6.208.512, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (JUEZ A/C) y Secretaria.-

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación) en autos CUIJ N° 21-02048397-8. caratulados "OLIVERA, AURELIA S/ SUCESORIO" , se cita, llama y emplaza a los herederos , legatarios y acreedores de la SRA. AURELIA OLIVERA , DNI N° 4.646.413, fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 29/03/2023 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de los Tribunales. - Fdo: DR. CARLOS MARCOLIN Juez a/c

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en esta ciudad de San Justo, en los autos caratulados: "BRITOS, María Elena s/ Sucesorio" (Expte Cuij 21-26192462-2), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de la Sra. BRITOS, María Elena, dni N° 11.196.389 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Justo, 16 de Abril de 2025.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados CICARELLI, EDGARDO PIO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02051453-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CICARELLI, EDGARDO PIO D.N.I. 7.709.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGEMANN (Juez a/c).

\$ 45 Abr. 21

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS "PANCALDO, MARCELO LUIS S/ SUCESORIO" (EXPT. CUIJ Nº 21-02051118-1), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE MARCELO LUIS PANCALDO, DNI. 20.319.548, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1ra Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11va, Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CALLE, BEATRIZ OLIMPIA S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02051083-5/2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ OLIMPIA CALLE, D.N.I. N° 3.988.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIO HECTOR AGUSTINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "AGUSTINI, MARIO HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26327405-6, de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 16 de ABRIL de 2025.-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DELGADO, MATILDE YOLANDA S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02050823-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora MATILDE YOLANDA DELGADO, D.N.I: 4.827.999, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos F. MARCOLIN, Juez.-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los autos caratulados "LUCERO PATRICIA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02050990-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora LUCERO, PATRICIA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.093.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Señora Jueza Laura M. Alessio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°18 en lo Civil y Comercial y laboral de San Justo, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani se hace saber que en los autos caratulados: " SITARZ Rosalía s/ Sucesorio"- Expte. CUIJIV21-26192395-2 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Rosalía Sitarz CIN°93143933, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el boletín oficial y se exhibe en el hall de Tribunales de San Justo(SF), 16 de Abril de 2025

\$ 45 Abr. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y

DEL TRABAJO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO, DE DISTRITO JUDICIAL Nº 11 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN JORGE, PROVINCIA DE SANTA FE, sito en Avenida Alberdi Nº 2451 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Secretaria Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE; en autos "ACEBEDO FRANCISCO NICOLAS C/ ACEBEDO LUCAS FABIAN S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO - CUIJ 21-26268799-3", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de FRANCISCO NICOLAS ACEBEDO, DNI Nº 47.211.449, por FRANCISCO NICOLAS CINGOLANI. San Jorge, 07 de Abril de 2025 (...) Por iniciada demanda de cambio de apellido a fin de cambiar el apellido paterno "ACEBEDO" por el materno "CINGOLANI". Imprímase a la presente causa el trámite Sumarísimo. Emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley (art 413 inc 2 CPCC).

Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquese en el diario oficial conforme las previsiones del Art. 70 CCCYN. Notifíquese.- Fdo. Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez; Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria.-

\$ 120 538738 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "COMPAGNUCCI, GABRIEL HUGO s/ Sucesorio - CUIJ 21-26268919-8".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante GABRIEL HUGO COMPAGNUCCI, D.N.I. Nº 14.737.329.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 11 de Abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados RAMOS, MARY ELISABET Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02052227-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMOS MARY ELISABET D.N.I. F 3.704.078 y PITTAU, ATILIO LEONIDAS D.N.I. M. 6.340.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez a/c).

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 11 de la ciudad de San Jorge en autos "BIGLIONE HECTOR DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-26268927-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios,

acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR DARIO BIGLIONE, D.N.I. N° M 2.455.537, con último domicilio en calle Av. Juan Bautista Alberdi 722, de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "COMPAGNUCCI, GABRIEL HUGO s/ Sucesorio - CUIJ 21-26268919-8".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante GABRIEL HUGO COMPAGNUCCI, D.N.I. N° 14.737.329.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 11 de Abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 la ciudad de San Jorge (Santa. Fe), en autos: "“MANSILLA RAMON Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ: 21-26268756-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante RAMON MANSILLA, DNI 6.283.825, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 la ciudad de San Jorge (Santa. Fe), en autos: "MANSILLA RAMON Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-26268756-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante EDER BELLA BALLESTERO, DNI 6.480.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos, "BANCHERO LILIANA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26263495-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de BANCHERO LILIANA ALEJANDRA, DNI N° 17.966.922, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dr. Nicolas

Alejandro Pasero (Secretario).-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos, "BETTATI, NELSO ROQUE S/ SUCESORIO" CUI N° 21-26263921-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de BETTATI NELSO ROQUE, DNI N° 6.279.783, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dr. Nicolas Alejandro Pasero (Secretario).

\$ 45 Abr. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y

DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15, en los autos cartulados: "JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL TOSTADO S/ REMISION DE MATERIAL PARA DESTRUCCION CUIJ N° 2-26215429-4" se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudiera corresponder, lo siguiente: Tostado, 19 de marzo de 2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 con asiento en la ciudad de Tostado, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2013 a 2019 inclusive. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio y se dará difusión al Colegio de Abogados de la 5ta. Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados, a

fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 03 de Abril de 2025, inclusive. Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2013 a 2019 inclusive y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 03 de Abril de 2025, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la 5ta. Circunscripción a los fines arriba indicados. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. DRA. MARCELA BARRERA Secretaria DR. JORGE DA SILVA CATELA Juez A/C

S/C Abr. 21

VERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación con asiento en ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos "ARANDA, ANGEL GUSTAVO S/ SUCESORIO 21-25278750-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL GUSTAVO ARANDA DNI 16.871.797, fallecido el 23/02/2025, domiciliado en calle Constituyentes N° 1266 de la Localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Vera, 16 de abril de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Abr. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y

DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de

la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Juliana Foti y Juez a cargo Dr. Guillermo A. Vales; en autos: "ROSSINI LORENA GUADALUPE C/ROSSINI TOMAS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA21-24208105-3"; se ha dispuesto a citar y emplazar a aquellos que se consideren con derecho al inmueble dominio inscripto n al Nro.12490, Tomo 139 P, Folio 305, Año 1955, PII n° 08-11-00- 060275/0001-3, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Ello atento al decreto que se transcribe: "RAFAELA, 24 de Febrero de 2025 Advertido en este estado, a los fines de reordenar el proceso y evitar futuras nulidades, ampliando el proveído de fecha 29/08/2024, dispóngase: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y Boletín Oficial (art. 67 delC.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Proveyendo escrito cargo N°883:Agréguese. A lo solicitado,oportunamente. Notifiquese. Firmado: Juliana Foti Abogada - Secretaria; Guillermo A. Vales Juez A/C". En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado. Rafaela, de dos mil veinticinco.-

\$ 33 537220 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ. 21-24209683-2 BRUNERI, DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO", tramitado por el Dr. Fernando Pairone, se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNERI, DANIEL ALBERTO, DNI. 20.970.411, fallecido en fecha 24-11-2024, con último domicilio en Av. Antonio Podio N° 627 de Rafaela, Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Dr. Dr. Matías R. Colón (Juez a/c) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).-

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24209707-3 GALOPPE, Arcadio José S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arcadio José Galoppe, D.N.I.M.6.288.069 , con último domicilio en calle Sara B. Samynn N° 172 de Humberto Primo, fallecido en fecha 10 de febrero de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon - Juez a cargo; Dra. Carinelli - Secretaria. RAFAELA, de abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 15

Por estar dispuesto en autos "PELOSI, OSCAR MARIO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ: 21- 24209594-1, Juzgado Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. OSCAR MARIO JOSÉ PELOSI, DNI: 11.525.183, fallecido en fecha 11 de Febrero de 2025, con último domicilio en calle Güemes 121 de la ciudad de San Vicente, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA 16 de Abril de 2025 – Firmado: Guillermo A. Vales (Abogado-Juez) – Juliana Fotti (Abogada - Secretaria).-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados “Expte. CUIJ 21-24209709-9 – FONTANA, DANIEL OSCAR s/ SUCESORIO”, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OSCAR FONTANA, argentino, D.N.I. 17.963.916, nacido el 3 de Diciembre de 1.966 y fallecido el día 7 de marzo de 2025 en Santa Fe (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley y a tales fines se publica en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dr. Matías Raúl Colon – JUEZ A/C- Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA.-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe), en autos caratulados PANDAVENES ELVIRA LUISA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24209666-2; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA LUISA PANDAVENES, DNI F 4.621.177, nacida en Campo Garay, Pcia. de Santa Fe, el 12 de Febrero de 1944 y fallecida 5 de julio de 2021, en la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe, siendo su último domicilio en Juan J. Paso 186 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe , para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Matías Colón, Juez a/c. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 10 de abril de 2025.

\$ 45 Abr. 21

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (S.F.) a cargo del Registro Público de dicha localidad, Dr. Juan Manuel Rodrigo, en los autos caratulados: “DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES” (EXTPE. Nº 345/AÑO 2024) -CUIJ Nº 21-05292971-4, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A., según actas

de Asamblea Ordinaria y Actas de Directorio N° 32, ambas de fecha 12-02-25, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gonzalo Gastón Strada, D.N.I. 33.175.655, C.U.I.T. N° 20-33175655-6, Argentino, soltero, nacido el 25/11/1987, domiciliado en calle 14 N° 198 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, y como Director Suplente: el Sr. Mario Luis Pietropaolo, D.N.I. 11.412.446, C.U.I.T. N° 20-11412446-0, Argentino, casado, nacido el 14/01/1955, domiciliado en calle Obispo A. Boneo N° 362 de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima, Jubilado.-

Dra. Corina Serricchio -Secretaria. Reconquista, 06 de marzo de 2025.

\$ 500 536741 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "FONTANA DIEGO CESAR c/ FRANCISCO FONTANA Y OTROS s/USUCAPIÓN" CUIJ N° 21-25031796-4, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 23 de Diciembre de 2024. Agréguese publicación de edictos de edictos que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Designase fecha de sorteo de Defensor de Ausentes, de la lista de nombramiento: de oficio vigente, para el día 18 de febrero de 2024 a las 07:30 hs., ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Firme este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente (Circular N°123/2017). Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a cargo; Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. OTRO DECRETO: "Reconquista, 31 de Marzo de 2025. Designase fecha de sorteo de Defensor de Ausentes, de la lista de nombramientos de oficio vigente, para el día 23 de abril de 2025 a las 07:30 hs. ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Firme este proveído, pase o Secretaría o los fines de la comunicación pertinente (Circular N° 23/2017). Notifíquese por edictos. A sus efectos, acompañe nuevo proyecto de edicto en el que se deberá transcribir el decreto de fecha 23/12/2024 y el presente. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a cargo; Dr. Guillermo Angarenno, Secretario. Reconquista, 01 de Abril de 2025.

\$ 500 538505 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 - Primera Nominación de Reconquista (SF) Dra. Adriana L. Davalos, Secretaría subrogante de la Dra. Maria Cecilia Belfiori, en autos: "NATTA SILVANA MARLEN C/ HIDALGO NICOLAS ARIEL S/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ N° 21-23243135-8, se hace saber al demandado Hidalgo Nicolas Ariel, DNI N° 39.126.803, de lo ordenado en la siguiente providencia: "RECONQUISTA, 18 de Febrero de 2025.- ANTECEDENTES: ... ARGUMENTOS: ... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Nicolás Ariel Hidalgo DNI N° 39.126.803, con domicilio desconocido (Notificación por Edictos), por la suma de pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000) con más los intereses moratorios que se calcularán según lo expuesto en el apartado Argumentos. 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea la liquidación que proporcionará la base regulatoria y acompañada que fuera la constancia de la

situación fiscal del abogado interviniente. 5) Que se restituya la documental que se encuentra reservada en Secretaría, que ya se encuentra intervenida. 6) Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese el profesional en el domicilio denunciado al demandado en formato papel (art. 81 del CPCyC). Protocolice esta Sentencia la Secretaría, en la forma establecida por la Corte Suprema de Justicia.” Fdo.: Adriana L. Davalos- Secretaria Subrogante - María Cecilia Belfiori – Jueza.- Reconquista..... de Febrero de 2025.

\$ 500 536913 Abr. 15 Abr. 21